

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de julio de dos mil veintidós

2022-00142

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las entidades bancarias, igualmente se requiere que por el centro de servicios se remita el oficio a la empresa J Y M SERVICIOS INTEGRALES, comunicando la medida cautelar ordenada en auto del 24 de junio del año en curso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e34153b71d566cf4e2e53fb247267f3522167f3a3ff0cf44d1a2f8d7bc2e2f**

Documento generado en 07/07/2022 06:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>